



B.O.C.M. Núm. 247

MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023

Pág. 9

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

1 ORDEN de 2 de octubre de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 1695/2023, de 20 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 157, de 4 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 14 de julio de 2023, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto), se nombró el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

En aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se hace preciso proceder a la sustitución de uno de los miembros del citado órgano colegiado.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 1695/2023, de 20 de junio, anteriormente indicada, y a propuesta de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero

Modificación de la composición del Tribunal Calificador

Designar a don Antonio Caro Sánchez, Letrado de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Luis Salvador Moll Fernández-Fígares, como Vocal del Tribunal Suplente Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, aprobado por Orden de 14 de julio de 2023.

Segundo

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2023.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN (03/17.015/23)

D. L.: M. 19.462-1983

